

Máquinas Recreativas y de Azar y artículo 2.a) de la Ley 34/87, sobre potestad sancionadora en materia de juego.

*Sanción:* 100.000 pesetas.

*Expediente:* 99/96.

*Nombre:* International Seleccction Aragonesa, S. L.

*Establecimiento:* (Máquina instalada en el bar Dominis de Lucena de Jalón).

*Domicilio:* Calle Salvador Allende, 95, bajos (Zaragoza).

*Preceptos infringidos:* Artículo 5.2 y 52 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y artículo 2.a) de la Ley 34/87, sobre potestad sancionadora en materia de juego.

*Sanción:* 250.000 pesetas y el comiso y destrucción de la máquina.

*Expediente:* 102/96.

*Nombre:* International Seleccction Aragonesa, S. L.

*Establecimiento:* (Máquina instalada en el bar Avenida de Muel).

*Domicilio:* Calle Salvador Allende, 95, bajos (Zaragoza).

*Preceptos infringidos:* Artículo 5.2 y 52 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y artículo 2.a) de la Ley 34/87, sobre potestad sancionadora en materia de juego.

*Sanción:* 250.000 pesetas y el comiso y destrucción de la máquina.

*Expediente:* 103/96.

*Nombre:* International Seleccction Aragonesa, S. L.

*Establecimiento:* (Máquina instalada en el bar Casino de Monzalbarba).

*Domicilio:* Calle Salvador Allende, 95, bajos (Zaragoza).

*Preceptos infringidos:* Artículo 5.2 y 52 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y artículo 2.a) de la Ley 34/87, sobre potestad sancionadora en materia de juego.

*Sanción:* 250.000 pesetas y el comiso y destrucción de la máquina.

*Expediente:* 104/96.

*Nombre:* International Seleccction Aragonesa, S. L.

*Establecimiento:* (Máquina instalada en el bar Remo de Monzalbarba).

*Domicilio:* Calle Salvador Allende, 95, bajos (Zaragoza).

*Preceptos infringidos:* Artículo 5.2 y 52 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y artículo 2.a) de la Ley 34/87, sobre potestad sancionadora en materia de juego.

*Sanción:* 250.000 pesetas y el comiso y destrucción de la máquina.

*Expediente:* 105/96.

*Nombre:* International Seleccction Aragonesa, S. L.

*Establecimiento:* (Máquina instalada en el bar La Plaza de Zaragoza).

*Domicilio:* Calle Salvador Allende, 95, bajos (Zaragoza).

*Preceptos infringidos:* Artículo 5.2 y 52 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y artículo 2.a) de la Ley 34/87, sobre potestad sancionadora en materia de juego.

*Sanción:* 250.000 pesetas y el comiso y destrucción de la máquina.

*Expediente:* 106/96.

*Nombre:* International Seleccction Aragonesa, S. L.

*Establecimiento:* (Máquina instalada en el bar Vinos Chueca de Casetas).

*Domicilio:* Calle Salvador Allende, 95, bajos (Zaragoza).

*Preceptos infringidos:* Artículo 5.2 y 52 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y artículo 2.a) de la Ley 34/87, sobre potestad sancionadora en materia de juego.

*Sanción:* 250.000 pesetas y el comiso y destrucción de la máquina.

**EDICTO de notificación de la Dirección General de Tributos y Política Financiera a don Manuel Ricardo Müller Gracia.**

Para conocimiento de los titulares en ignorado paradero, más abajo relacionados y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Madrid, se notifica por el presente Edicto que por la Oficina Liquidadora competente se ha dictado acuerdo aprobatorio del expediente de Comprobación de Valor obtenido, al amparo de lo previsto en el artículo 49 del T.R. del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 30 de diciembre de 1980, relativo a los bienes y derechos comprendidos en los hechos imponibles que se deducen del documento que se referencia a continuación:

Destinatario (s): Müller Gracia, Manuel Ricardo.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documento: 5434/92.

Ultimo domicilio conocido: Calle Alfonso XIII, número 154.

Valor declarado: 2.900.000.

Valor comprobado: 25.436.570.

Identificación: Compraventa de tercio de casa en calle Hernán Cortés, número 17, de Zaragoza.

Adquirientes: Don Francisco Crespo Herrero, don Adolfo Crespo Herrero y «Naves Zaragoza, S. A.».

La motivación de acuerdo con el artículo 52 d) de la Ley General Tributaria se adjunta en anexo.

Asimismo se le hace saber, que publicado este Edicto en el «Boletín Oficial de Aragón», se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar los plazos para la presentación de recursos.

Al exceder el valor comprobado del consignado por las partes en más de un 20 % de éste y ser superior dicho exceso a dos millones de pesetas, se le comunica que dicho exceso tendrá para transmitentes y adquirentes las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo, según lo previsto en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 8/1989 de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

El presente acuerdo no es definitivo en vía administrativa. Podrán interponerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la presente notificación, recurso de reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sin que ambos puedan simultanearse.

Asimismo en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valores, y en el plazo antes señalado podrá solicitar la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, en los términos previstos en los artículos 50 y 51 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 30 de diciembre de 1980 y el artículo 52.2 de la Ley General Tributaria.

Zaragoza, 16 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria (p. suplencia, artículo 17 Ley 30/92), José Luis Pérez San Millán.

ANEXO

Doña Lucía Sancho Navarro (NRP 2513118046 A2012-21), Arquitecta Técnica al servicio de la Diputación General de Aragón, en contestación a la solicitud de valoración de las

fincas transmitidas en el documento con número de presentación Z/92/222/005434/T, informa:

El inmueble objeto de la valoración está situado en Zaragoza, calle Cortés, Hernán, número 17.

Considerando la tipología de la edificación (mixta, comercial residencial colectiva en manzana cerrada), su uso (viviendas y locales) clase de estructura, cerramientos, instalaciones de que dispone y calidad de los materiales y acabados (económica) y la edad y estado de conservación de la edificación (1936/normal, según el tiempo transcurrido).

Considerando la situación de la finca en relación con el casco urbano, el equipamiento y dotaciones de que dispone y las expectativas de rendimiento en venta, la vía pública en que se ubica tiene un interés residencial medio-alto y comercial medio-alto.

Teniendo en cuenta el mercado inmobiliario local de fincas análogas en el año 1991 se estima la siguiente valoración:

Expediente: Z/92/222/005434/T.

F. Transmisión: 31-12-1991.

Calle: Cortés, Hernán, 17, LPB.

Local en planta baja.

Superficie (a): 34.00.

Valor unitario pesetas/m<sup>2</sup> const. (b): 239,500.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.86.

Coefficiente situación (d): 1.00

Coefficiente fondo/fachada (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00.

Valor unit. comp. ptas./m<sup>2</sup> const. (g): 205,970.00.

Coefficiente ubicación (h): 1.00.

Val. Unitario corregido pts./m<sup>2</sup> (i): 205,970.00.

Valor total del local (T): 7,002,980.00. 7,002,980 pesetas.

(g = b\* c\* d\* e\* f) (i = g\* h) (T = i\* a).

Calle: Cortés, Hernán, 17, LPB.

Local en planta baja.

Superficie (a): 43.00.

Valor unitario pesetas/m<sup>2</sup> const. (b): 239,500.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.86.

Coefficiente situación (d): 1.00

Coefficiente fondo/fachada (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00.

Valor unit. comp. ptas./m<sup>2</sup> const. (g): 205,970.00.

Coefficiente ubicación (h): 1.00.

Val. Unitario corregido pts./m<sup>2</sup> (i): 205,970.00.

Valor total del local (T): 8,856,710.00. 8,856,710 pesetas.

(g = b\* c\* d\* e\* f) (i = g\* h) (T = i\* a).

Calle: Cortés, Hernán, 17, LPB.

Local en planta baja.

Superficie (a): 120.00.

Valor unitario pesetas/m<sup>2</sup> const. (b): 239,500.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.86.

Coefficiente situación (d): 1.00

Coefficiente fondo/fachada (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00.

Valor unit. comp. ptas./m<sup>2</sup> const. (g): 205,970.00.

Coefficiente ubicación (h): 1.00.

Val. Unitario corregido pts./m<sup>2</sup> (i): 205,970.00.

Valor total del local (T): 24,716,400.00. 24,716,400 pesetas.

tas.

(g = b\* c\* d\* e\* f) (i = g\* h) (T = i\* a).

Calle: Cortés, Hernán, 17, 1º dr.

Piso.

Superficie m<sup>2</sup> construidos (a): 83.00.

Valor unitario pesetas/m<sup>2</sup> const. (b): 107,200.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.68.

Coefficiente servicios (d): 1.00

Coefficiente situación (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00.

Valor unit. comp. ptas./m<sup>2</sup> const. (g): 72,896.00.

Coefficiente m<sup>2</sup> const./útil (h): 1.00.

Val. Unitario corregido pts./m<sup>2</sup> (i): 72,896.00.

Valor total del piso (T): 6,050,368.00. 6,050,368 pesetas.

(g = b\* c\* d\* e\* f) (i = g\* h) (T = i\* a).

Calle: Cortés, Hernán, 17, 1º iz.

Piso.

Superficie m<sup>2</sup> construidos (a): 81.00.

Valor unitario pesetas/m<sup>2</sup> const. (b): 107,200.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.68.

Coefficiente servicios (d): 1.00

Coefficiente situación (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00.

Valor unit. comp. ptas./m<sup>2</sup> const. (g): 72,896.00.

Coefficiente m<sup>2</sup> const./útil (h): 1.00.

Val. Unitario corregido pts./m<sup>2</sup> (i): 72,896.00.

Valor total del piso (T): 5,904,576.00. 5,904,576 pesetas.

(g = b\* c\* d\* e\* f) (i = g\* h) (T = i\* a).

Calle: Cortés, Hernán, 17, 1º int.

Piso.

Superficie m<sup>2</sup> construidos (a): 48.00.

Valor unitario pesetas/m<sup>2</sup> const. (b): 107,200.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.68.

Coefficiente servicios (d): 1.00

Coefficiente situación (e): 0.90.

Coefficiente conservación (f): 1.00.

Valor unit. comp. ptas./m<sup>2</sup> const. (g): 65,606.40.

Coefficiente m<sup>2</sup> const./útil (h): 1.00.

Val. Unitario corregido pts./m<sup>2</sup> (i): 65,606.40.

Valor total del piso (T): 3,149,107.20. 3,149,107 pesetas.

(g = b\* c\* d\* e\* f) (i = g\* h) (T = i\* a).

Calle: Cortés, Hernán, 17, 2º dr.

Piso.

Superficie m<sup>2</sup> construidos (a): 82.00.

Valor unitario pesetas/m<sup>2</sup> const. (b): 107,200.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.68.

Coefficiente servicios (d): 1.00

Coefficiente situación (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00.

Valor unit. comp. ptas./m<sup>2</sup> const. (g): 72,896.00.

Coefficiente m<sup>2</sup> const./útil (h): 1.00.

Val. Unitario corregido pts./m<sup>2</sup> (i): 72,896.00.

Valor total del piso (T): 5,977,472.00. 5,977,472 pesetas.

(g = b\* c\* d\* e\* f) (i = g\* h) (T = i\* a).

Calle: Cortés, Hernán, 17, 2º iz.

Piso.

Superficie m<sup>2</sup> construidos (a): 71.00.

Valor unitario pesetas/m<sup>2</sup> const. (b): 107,200.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.68.

Coefficiente servicios (d): 1.00

Coefficiente situación (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00.

Valor unit. comp. ptas./m<sup>2</sup> const. (g): 72,896.00.

Coefficiente m<sup>2</sup> const./útil (h): 1.00.

Val. Unitario corregido pts./m<sup>2</sup> (i): 72,896.00.

Valor total del piso (T): 5,175,616.00. 5,175,616 pesetas.  
( $g = b * c * d * e * f$ ) ( $i = g * h$ ) ( $T = i * a$ ).

Calle: Cortés, Hernán, 17, 3º dr.

Piso.

Superficie m<sup>2</sup> construidos (a): 58.00.

Valor unitario pesetas/m<sup>2</sup> const. (b): 107,200.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.68.

Coefficiente servicios (d): 1.00

Coefficiente situación (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00.

Valor unit. comp. ptas./m<sup>2</sup> const. (g): 72,896.00.

Coefficiente m<sup>2</sup> const./útil (h): 1.00.

Val. Unitario corregido pts./m<sup>2</sup> (i): 72,896.00.

Valor total del piso (T): 4,227,968.00. 4,227,968 pesetas.

( $g = b * c * d * e * f$ ) ( $i = g * h$ ) ( $T = i * a$ ).

Calle: Cortés, Hernán, 17, 3º iz.

Piso.

Superficie m<sup>2</sup> construidos (a): 72.00.

Valor unitario pesetas/m<sup>2</sup> const. (b): 107,200.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.68.

Coefficiente servicios (d): 1.00

Coefficiente situación (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00.

Valor unit. comp. ptas./m<sup>2</sup> const. (g): 72,896.00.

Coefficiente m<sup>2</sup> const./útil (h): 1.00.

Val. Unitario corregido pts./m<sup>2</sup> (i): 72,896.00.

Valor total del piso (T): 5,248,512.00. 5,248,512 pesetas.

( $g = b * c * d * e * f$ ) ( $i = g * h$ ) ( $T = i * a$ ).

Valor total del conjunto: 76.309.709 pesetas.

Liquidación:

Expediente: Z/92/222/005434/T.

F. Valoración. 31/12/1991.

Calle: Cortés, Hernán, 17.

T. residencial: R5.

T. comercial: C6.

Año constr.: 1936.

Tipo constr.: Sencilla con servicios.

Valor declarado: 8.700.000.

Valor comprobado: 76.309.709.

Se valoran las fincas reseñadas en su totalidad y pleno dominio.

Por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en más de un 20 % de éste y ser superior dicho exceso a 2.000.000 de pesetas, se le comunica que dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente, las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo, según lo previsto en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 8/1989, de 13 de abril.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1996.—La Arquitecta Técnica, Lucía Sancho Navarro.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a doña Rocío Muñoz Mendoza, de la resolución recaída en el expediente número 149/92, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución por desconocerse el domicilio para recibir notifica-

ciones, se procede, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de fecha 13 de enero de 1997 en aplicación de las medidas de protección de menores, prevista en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, calle Mariano Supervía, número 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 15 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

**EDICTO de notificación del Servicio Provincial de Zaragoza, a la sociedad Pina Hotel, S. L., relativa a baja de autorización sanitaria.**

Desconociéndose el actual paradero de la Sociedad Pina Hotel, S. L., con autorización para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante «El Ciervo» en establecimiento sito en la carretera N-II, Km. 381,5 de la localidad de Pina de Ebro, por el presente se comunica que habiéndose constatado por inspección realizada el 24/12/96 que en dicho establecimiento no se realizaba la actividad, se va a proceder de oficio a dar de baja la autorización sanitaria.

Al no ser posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y al tarjeta de aviso de recibo sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación, se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que en el plazo de diez días hábiles se le procederá a dar de baja la autorización sanitaria.

Zaragoza, 9 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a don Luis Becerril Gracia.**

No habiendo sido posible notificar la iniciación del expediente por infracción a la Ley 26/84, de 19-VII, para la Defensa de Consumidores y Usuarios, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la persona o entidad que a continuación se detalla en el anexo, y se hace constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial la providencia de incoación y pliego de cargos.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles para poder contestar a los hechos imputados.

En Zaragoza, a 13 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

ANEXO

Expediente: S 50.234/96.